

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

Número 2

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1520 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miriam Ureña Núñez contra la empresa Piscinas Hermans S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de aclaración de sentencia número 417 de 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Dispongo: Aclarar el fundamento de derecho segundo de la sentencia dictada en el procedimiento número 1520 de 2009 que queda redactado de la siguiente manera: Procede en consecuencia estimar la misma, al ser vencida y exigible en la cuantía y por los conceptos expresados en la demanda (6.122,40 euros netos en concepto de indemnización legal por despido improcedente y 1.534,12 euros en concepto de salarios) a cuyo pago conforme a los preceptos antes citados, ha de condenarse a la demandada a los que se tiene que agregar conforme determina el artículo 29.3 del E.T. los intereses moratorios del 10 por 100 anual de la suma reclamada en concepto de salarios, desde que el deudor incurre en mora).

Y en consecuencia aclarar el fallo de la sentencia dictada en el procedimiento número 1520 de 2009 que queda redactado de la siguiente manera: «Que estimando como estimo la demanda formulada por Miriam Ureña Núñez contra Piscinas Hermans S.L., debo condenar y condene a ésta a que abone a aquella la cantidad de 7.656,52 euros que se desglosan en los siguientes conceptos: 6.122,40 euros netos en concepto de indemnización legal por despido improcedente y 1.534,12 euros en concepto de salarios. Dicha cantidad de 1.534,12 euros será incrementada con el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Piscinas Hermans S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 11 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 10365